



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

CIRCULAR N° 231- 4 - 001

DE: OFICINA DE BIENES Y SERVICIOS

PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATE, OFICINA DE EXTENSIÓN PROYECTOS ESPECIALES BOGOTA, EXTENSIONES FACATATIVÁ, CHIA, CHOCONTÁ, SOACHA, ZIPAQUIRÁ.

FECHA: 18 DE MARZO DE 2010

ASUNTO: VERIFICACION A ACTIVIDAD ECONOMICA RUT

La oficina de Bienes y Servicios, informa a los funcionarios y/o dependencias que realicen cualquier tipo de contratación, manejo de avances, cajas menores, etc., que en el momento de realizar Contratos, Ordenes de Prestación de Servicios, Ordenes Contractuales de Compra y/o Servicio, se debe tener en cuenta lo estipulado en el artículo 9, numeral 7, de la Resolución 2318 del 30 de septiembre de 1999.

Por lo anterior, la actividad económica inscrita en el RUT, deberá ser verificada, con el fin de que cumpla con el objeto a contratar, de lo contrario se exigirá actualización e inclusión de la misma frente a la DIAN, para continuar con el trámite.



JEIMY CATALINA MORA GARCÍA
Coordinadora Oficina de Bienes y Servicios

JEIMY M.